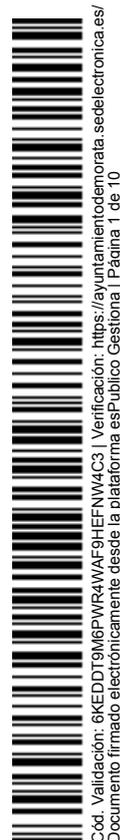


## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	4 de marzo de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 20:00 hasta las 21:30 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán
<b>Secretario</b>	Bárbara García Andrade Díaz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
02629915A	Alicia Pérez Puertas	SÍ
70063665F	Elena Ortiz-Portada Martínez	SÍ
51125456K	José Fernández Piqueras	SÍ
50314441D	Juana María Serrano Mieras	SÍ
00788433Q	Julio de las Heras Vera	SÍ
05235864Y	Lorenzo Mora Martínez	SÍ
50317547X	María Alejandra Lahuerta Díaz	SÍ
70042621P	María José Sánchez Fernández	SÍ
51947496H	Raúl García Carretero	SÍ
70037645T	Vicente Real Díaz	SÍ
70050772V	Carolina González Rincón	SÍ
07237188P	Ángel Enrique de Oteo Mancebo	SÍ
01915446Y	Ángel Marcelo Sánchez Sacristán	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1.- Aprobación de actas de sesiones anteriores de 30/12/2020, 18/01/2021, 01/02/2021 y 18/02/21.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 30-12-20, 18-01-21, 01-02-21 y 18-02-21 cuyas minutas consta que han estado disponibles para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con anterioridad a la celebración del presente acto.

Y al no registrarse intervenciones, la Presidencia somete a votación la aprobación de las actas de referencia, resultando **aprobadas por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

### 2.- Expediente 1028/2019. Dar cuenta renuncia voluntaria Arquitecto Técnico municipal.

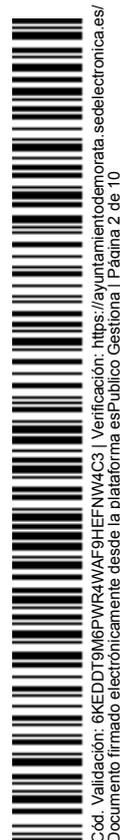
Se da cuenta el Pleno de la renuncia voluntaria declarada expresamente por D<sup>a</sup>. Eva María Vicente Hernández, funcionaria interina de la Escala de Administración Especial, Subescala técnica, Grupo A2, de este Ayuntamiento de Morata de Tajuña, con efectos desde el 17 de febrero de 2021.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

### 3.- Expediente 1009/2018. Aprobación, si procede, compatibilidad Arquitecto municipal.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, procediendo el Sr. Alcalde a la lectura de la Propuesta de Acuerdo que literalmente dice lo siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente, y de conformidad con los artículos 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades



Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se PROPONE al Pleno, a propuesta de la Comisión informativa de Presidencia, la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**Primero.-** Reconocer a Jorge Alberto Domínguez Cortés la compatibilidad con el ejercicio de la actividad privada profesional de arquitectura fuera del término municipal de Morata de Tajuña (Madrid), por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

**Segundo.-** Notificar el Acuerdo adoptado al interesado."

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la "Grabación de video R/2021/17" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/4.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo antes enunciada, resultando **aprobada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular.

#### 4.- Expediente 284/2021. Moción Grupo Popular sobre apoyo a las Fuerzas de Seguridad.

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, procediendo el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

#### **"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE MORATA DE TAJUÑA EN APOYO A LA POLICÍA NACIONAL ANTE LOS GRAVES DISTURBIOS ACONTECIDOS EN BARCELONA Y MADRID POR LA DETENCIÓN DEL CONDENADO PABLO HASÉL.**

Pablo Ribadelago, conocido como Pablo Hasél, fue detenido en el día 16 de febrero condenado a dos años y nueve meses de prisión, seis años de inhabilitación y a 30.000 € de multa por delito de enaltecimiento del terrorismo, injurias contra la corona a través de canciones y mensajes en redes sociales como Twitter.

En 2014, Pablo Hasél ya fue condenado por el contenido amenazante de 12 canciones que se publicaron en YouTube con frases que decían:

-  me da pena tu tiro en la nuca, pepero. Me da pena el que muere en una patera. No me da pena tu tiro en la nuca, socialista".
- "Que alguien clave un piolet en la cabeza de José Bono".
  - "Pena de muerte ya a las Infantas patéticas, por gastarse nuestra pasta en operaciones de estética".
  - "En mi escuela pública había violencia y no era etarra sino de retratos de la monarquía encima de la pizarra".
  - "Prefiero grapos que guapos. Mi hermano entra en la sede del PP gritando ¡Gora ETA! A mí no me venden el cuento de quiénes son los malos, sólo pienso en matarlos".
  - "Merece también un navajazo en el abdomen y colgarlo en una plaza".
  - "Que li fotin una bomba, que revienten sus sesos y que sus cenizas las pongan

en la puerta de la Paeria".

Tras la detención del condenado Pablo Hasél, la policía nacional tuvo que intervenir en varias concentraciones de apoyo en diferentes ciudades, entre ellas Barcelona y Madrid que aglutinó a miles de personas, en la que los manifestantes empezaron a lanzar piedras, botellas, objetos a la línea policial, a realizar barricadas con contenedores y material de obra, realizar pintadas., quemar contenedores, vehículos, saquear comercios ... Estos actos violentos han concluido con la detención de decenas de manifestantes y policías nacionales heridos como consecuencia de los ataques.

El portavoz de Podemos en el Congreso de los Diputados, principal socio de Gobierno, Pablo Echenique, ha apoyado en las redes sociales a los violentos que de una manera organizada han destrozado las calles y agredido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Madrid aseverando lo siguiente: "Todo mi apoyo a los jóvenes antifascistas que están pidiendo justicia y libertad de expresión en las calles. Ayer en Barcelona, hoy en la Puerta del Sol.

La violenta mutilación del ojo de una manifestante debe ser investigada y se deben depurar responsabilidades con contundencia", unas declaraciones que han sido apoyadas públicamente por el coordinador de Podemos en la Comunidad de Madrid, Jesús Santos, que ya en el año 2014 protagonizó disturbios semejantes en una huelga de basuras que se cobró la baja de 21 agentes heridos, o el homenaje a "Alfon", condenado por el delito de tenencia ilícita de explosivos a 4 años de prisión.

Con estos reconocimientos, defienden e incitan a la violencia organizada que ha tomado el centro de Madrid y que todos los demócratas debemos condenar ya que daña la convivencia y alienta el odio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento de MORATA DE TAJUÑA declara que:

- Exigimos al Presidente del gobierno, Pedro Sánchez, que condene el mensaje de apoyo de Pablo Echenique, portavoz de su socio de gobierno, a los violentos que han actuado en Madrid y en Barcelona, exigiendo su dimisión inmediata.

- Condenamos la defensa e incitación de la violencia organizada que ha tomado el centro de Madrid inadmisibles en una "democracia plena" como la nuestra que atenta contra la libertad.

- Exigimos al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el cese como Vicepresidente de Pablo Iglesias, como máximo responsable de un partido que apoya los altercados mencionados, incumpliendo la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

- Trasladamos el máximo apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que velan por todos los españoles, y el cumplimiento de la Ley."

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la "Grabación de video R/2021/17" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/4.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **rechazada por mayoría absoluta** de los asistentes, con 7 votos en contra del Grupo Socialista y 6 votos a favor del Grupo Popular.

##### 5.- Expediente 285/2021. Moción Grupo Popular estudio modificación/redacción OF plusvalía.

--	--

Por Secretaría General se da cuenta de la existencia de dictamen favorable emitido respecto a este asunto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, procediendo el Sr. Concejal Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel de Oteo Mancebo, a la lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA QUE INSTA AL GOBIERNO MUNICIPAL A REDACTAR UNA NUEVA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.**

El grupo municipal popular del Ayuntamiento de Morata de Tajuña, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal/Provincial/Regional la siguiente Propuesta de Acuerdo/Moción para que se debata en el próximo pleno ordinario que se celebre.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente hemos tenido constancia por parte de varias quejas vecinales del importante desembolso que varias familias han tenido que realizar el recibir la herencia de sus progenitores y hacerse cargo de la correspondiente plusvalía.

En Madrid, el impuesto de sucesiones está bonificado en un 99% pero la plusvalía que es competencia municipal se deben recoger las bonificaciones en la ordenanza reguladora a tal fin. Hemos revisado diferentes ordenanzas de diferentes municipios y hemos comprobado que la ley permite flexibilizar este importe en diferentes porcentajes siendo competencia municipal la compensación de estos importes, estableciendo porcentajes reductores.

Ante esto, sometemos a su debate y aprobación para que se estudie la inclusión de los siguientes puntos de acuerdo en la nueva redacción de la ordenanza referida, siempre que cuente con los informes favorables pertinentes:

1. La inclusión en la Ordenanza Municipal del Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana una bonificación cuando el incremento del valor se manifiesta por causa de muerte, respecto de la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual del causante a favor de los descendientes y ascendientes, por naturaleza o adopción y del cónyuge. La cuota íntegra del impuesto se vería bonificada en función del valor catastral del suelo correspondiente al bien, con independencia del valor atribuido al derecho, mediante la aplicación de porcentajes reductores.

No obstante, en la constitución del usufructo vitalicio a favor del cónyuge sobreviviente, la bonificación será del 50%.

2. Que además, para tener derecho a la bonificación sea imprescindible que la vivienda habitual del causante hasta la fecha de devengo del impuesto sea al menos de los dos últimos años, acreditándose a través del Padrón Municipal. Excepcionalmente se entenderá cumplido este requisito en los siguientes supuestos:

- Cuando el transmitente estuviera empadronado en una residencia de mayores o centro de atención residencial en el momento del fallecimiento, siempre y cuando el inmueble transmitido hubiera sido su última vivienda habitual previa al ingreso en el centro o residencia.
- Cuando el transmitente estuviera empadronado en una vivienda habitual de cualquiera de sus descendientes o ascendientes por causa de dependencia en momento de fallecimiento, siempre y cuando el inmueble transmitido hubiera sido su última vivienda habitual previa al nuevo empadronamiento.
- La bonificación se aplicará de oficio por la administración, sin que tenga que ser solicitado por los interesados.
- Esta bonificación la tienen recogida la mayoría de los ayuntamientos en



sus ordenanzas, la Ley prevé este tipo de bonificaciones, siendo competencia municipal la de recogerla en sus ordenanzas.”

El desarrollo de las intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as, queda recogido en la “Grabación de video R/2021/17” que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/4.

A continuación, la Presidencia somete a votación la aprobación de la Moción antes enunciada, resultando **aprobada por unanimidad** de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

## B) ACTIVIDAD DE CONTROL

### 6.- Dar cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y del acuerdo corporativo adoptado en sesión de 28 de diciembre de 1993 y, a efectos de dar cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, disponible para los/as Sres/as Concejales/as en la Sede Electrónica con anterioridad a la convocatoria del presente Pleno, constando los que seguidamente se relacionan:

- 0087. 27/01/21. Imponer sanción a CMMJ, por infracción LEPAR.
- 0088. 27/01/21. Aprobar devolución 83,05 € a MCD, IVTM/19-20.
- 0089. 27/01/21. Autorizar gasto por desplazamientos en nómina ene/21 a personal de este Ayto.
- 0090. 27/01/21. Aceptar subvención Comunidad de Madrid, apoyo a Policías Locales 2021-2024.
- 0091. 27/01/21. Autorizar gasto por gratificaciones en nómina ene/21 a personal de este Ayto.
- 0092. 27/01/21. Aprobar pago 507,63 € a BOCM, anuncio listas AEDL.
- 0093. (Decreto anulado).
- 0094. 28/01/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a VMD.
- 0095. (Decreto anulado).
- 0096. (Decreto anulado).
- 0097. 28/01/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a VGR.
- 0098. 29/01/21. Aprobar pago 371,73 € a Confederación Hidrográfica del Tajo, abono Canon 2019.
- 0099. (Decreto anulado).
- 0100. (Decreto anulado).
- 0101. 29/01/21. Autorizar a MTRE y ABM - AEDL,s. - realizar gestiones PIR 2021-2025.
- 0102. 29/01/21. Conceder baja autorización venta en Mercadillo a PLGC.
- 0103. 29/01/21. Conceder lic. obra menor expte. 1655/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
- 0104. 29/01/21. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 4º trim/20 a varios contribuyentes.
- 0105. 29/01/21. Aprobar nómina Atrasos pendientes/20 a personal este Ayto.
- 0106. 29/01/21. Aprobar nómina ene/21 a personal este Ayto.



0107. 29/01/21. Contratar con ARACOVE, Programa de Reactivación Profesional para  
desempleados de larga duración, por 1.440 €.
0108. 29/01/21. Contratar con ARACOVE, Programa de Activación Profesional para  
jóvenes desempleados de larga duración, por 1.440 €.
0109. 29/01/21. Conceder lic. obra menor expte. 85/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
0110. 01/02/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19 a RRG.
0111. 01/02/21. Cancelar fraccionamiento pago deuda IBI urb/18 a EJVf.
0112. 01/02/21. Cancelar fraccionamiento pago deuda IBI urb/18 a MJT.
0113. 01/02/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Sanción/20 a IMM.
0114. 01/02/21. Incoar expte. sancionador a KCGM, por infracción Ord. Policía y Buen  
Gobierno.
0115. 01/02/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/20 a MIMF.
0116. 01/02/21. Aprobar pago 80.538,75 € a Mancomunidad de Servicios Sociales  
"Las Vegas", aportación 2021.
0117. 01/02/21. Aprobar pago 3.000 € a ARACOVE, cuota 2019.
0118. 02/02/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/20 a RMMF.
0119. 02/02/21. Imponer sanción a MLVB, por infracción Ley Protección  
Seg.Ciudadana.
0120. (Decreto anulado).
0121. 02/02/21. Aprobar cuenta justificativa de O.P. a justificar a JCA.
0122. 02/02/21. Aprobar liquidación Plan de Labores 2019-2020 a CPV S.A.
0123. 02/02/21. Conceder lic. obra menor expte. 132/21, aprobando liq. Tasa e  
ICIO.
0124. 02/02/21. Aprobar pago 54 € a RPG, diferencia importe fra. 4/20.
0125. 03/02/21. Ordenar restitución muro en C/ Terrero 8 a FMH.
0126. 03/02/21. Declarar desistimiento a AME, lic. obra menor expte. 744/20.
0127. 03/02/21. Aprobar relación fracturas nº 1/21 por 6.711,73 €.
0128. 03/02/21. Aprobar liq. Tasa dominio público 4º trim/20 a FE S.L.
0129. 04/02/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a MSAG.
0130. 04/02/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a VGS.
0131. 04/02/21. Aprobar devolución 65,60 € a AVS, prorrateo cuota IVTM.
0132. 05/02/21. Conceder lic. obra menor expte. 1483/20, aprobando liq. Tasa.
0133. 08/02/21. Denegar ampliación plazo para contestar requerimiento de  
27/10/20 a  
PG S.L.
0134. (Decreto anulado).
0135. 08/02/21. Aprobar pago 2.809 € a Mancomunidad del Sur, Tasa RSU dic/20.
0136. 09/02/21. Conceder anticipo reintegrable de nómina a JFCM.
0137. 09/02/21. Modificar Decreto 35/21, hechos denunciados y trabajos  
comunidad.
0138. 09/02/21. Declarar desistimiento a LGN, lic. obra menor expte. 406/20,  
aprobando  
liq. Tasa.
0139. 09/02/21. Conceder anticipo reintegrable de nómina a PRF.
0140. 09/02/21. Conceder lic. obra menor expte. 1687/20, aprobando liq. Tasa e  
ICIO.
0141. 09/02/21. Aprobar pago Asistencias a órganos colegiados dic/20 y ene-  
feb/21.
0142. 09/02/21. O.P. justificar 100 € a JCA, mantenimiento vehículos Policía Local.



0143. 09/02/21. Aprobar liq. IBI urbana/18-19 a FI21 S.L.
0144. 09/02/21. Aprobar pago 1,40 € a Jefatura Tráfico Madrid, actualización tasas.
0145. 09/02/21. Aprobar pago 579,89 € a Confederación Hidrográfica Tajo, canon/20.
0146. 10/02/21. Denegar devolución ingreso duplicado a JMCR.
0147. 10/02/21. Aprobar devolución ingreso duplicado a JMCC.
0148. 10/02/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IVTM/19-20 a JMS.
0149. 10/02/21. Conceder fraccionamiento pago deuda IBI urb/19-20 a PSF.
0150. 10/02/21. Convocatoria Junta de Gobierno Local, 11-02.
0151. 10/02/21. Conceder prórroga presentación documentos plusvalía a TFM.
0152. 10/02/21. Aceptar renuncia voluntaria a EMVH desde 17-02-21.
0153. 11/02/21. Declarar archivo por desistimiento solicitud a MABM, subsanación de instancia.
0154. 11/02/21. Reconocer trienios por servicios prestados a personal este Ayto.
0155. 11/02/21. Aprobar Padrones fiscales feb/21 por Tasas Casa Niños, Escuela Música y Guardería y Precios públicos por Talleres y Deportes.
0156. 11/02/21. Aprobar liq. Tasa Mercadillo 4º trim/20 a PLGC.
0157. 12/02/21. Ordenar inscripción Registro mpal. animales peligrosos perro propiedad de JSM.
0158. 12/02/21. Ordenar anulación liq. plusvalía a A SAU.
0159. 12/02/21. Ordenar pago por Ayudas IBI 2019, a varios contribuyentes.
0160. 12/02/21. Ordenar pago nómina ene/21 a MAMG.
0161. 14/02/21. Desestimar alegaciones a FDF, liq IBI urbana.
0162. 15/02/21. Modificar Decreto 159/21, aprobar y ordenar pago Ayudas IBI.
0163. 15/02/21. Conceder Tarjetas de armas Tipo A a RGC.
0164. 15/02/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a SMA.
0165. 15/02/21. Convocatoria Pleno extra, 18-02.
0166. 15/02/21. Consignar 8.607,56 € en cuenta Juzgado de lo Social nº 40, equiparación salarial ADL.
0167. 15/02/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/21 a SCV.
0168. 16/02/21. Conceder lic. obra menor expte. 709/20, aprobando liq. Tasa e ICIO.
0169. 16/02/21. Declarar fallido y crédito incobrable deuda a CMM.
0170. 16/02/21. Conceder lic. obra menor expte. 139/21, aprobando liq. Tasa e ICIO.
0171. 17/02/21. Conceder bonificación IBI por familia numerosa a SRM.
0172. 17/02/21. Conceder prórroga lic. obra menor expte. 1559/19.
0173. 17/02/21. Conceder fraccionamiento pago deuda Impto. IVTNU/19 a a MCVT.
0174. 17/02/21. Conceder bonificación IBI por familia numerosa a JJMM.
0175. 17/02/21. Conceder lic. Tenencia perro peligroso a CAB.
0176. 17/02/21. Conceder bonificación IBI por familia numerosa a JATD.
0177. 17/02/21. Conceder bonificación IBI por familia numerosa a MPMC.
0178. 17/02/21. Conceder lic. Tenencia perro peligroso a JJAL.
0179. 17/02/21. Conceder bonificación IBI por familia numerosa a JVR.
0180. 17/02/21. Declarar fallido y crédito incobrable deuda a DC.
0181. 17/02/21. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a MCGA.
0182. 17/02/21. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a RGH.
0183. 17/02/21. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a MCLL.



0184. 18/02/21. Conceder Tarjeta estacionamiento PMR a JPSS.  
0185. 19/02/21. Autorizar gasto productividad en nómina feb/21 a P. funcionario.  
0186. 19/02/21. Autorizar gasto productividad en nómina feb/21 a P. laboral.  
0187. 19/02/21. Conceder Ayudas Sociales previstas en Convenio a CPC.  
0188. 19/02/21. Autorizar gasto horas extra en nómina feb/21 a P. laboral.  
0189. 19/02/21. Autorizar gasto gratificaciones en nómina feb/21 a P. funcionario.  
0190. 19/02/21. Denegar Tarjeta estacionamiento PMR a JAAP.  
0191. 19/02/21. Aprobar liq. Tasa Casa de Niños nov-dic/20 y ene/21 a JBH.  
0192. 22/02/21. Conceder bonificación IBI por familia numerosa a NRT.  
0193. 22/02/21. Conceder bonificación IBI por familia numerosa a PPS.  
0194. (Decreto anulado).  
0195. (Decreto anulado).  
0196. 22/02/21. Conceder renovación Tarjeta estacionamiento PMR a TSM.  
0197. 23/02/21. Consignar 2.385,88 € en cuenta Juzgado Social nº 40, diferencia equiparación salarial ADL.  
0198. 23/02/21. Levantar reparos Intervención en Informe 706.  
0199. 23/02/21. Desestimar devolución ingreso por baja vehículo a LMHTI S.L.  
0200. 23/02/21. Desestimar devolución ingreso por baja vehículo a MMFH.  
0201. 23/02/21. Autorizar celebración Convenio Prevención absentismo escolar 2021.  
0202. 23/02/21. Aprobar cambio titularidad IBI urbana a IUG.  
0203. 23/02/21. Declarar fallido y crédito incobrable deuda a IH.  
0204. 23/02/21. Solicitar subvención Diseño, Desarrollo e Implantación de plataforma web guía comercial Morata (Orden 17-06-20).  
0205. 23/02/21. Contratar con ASMA S.L. realización trabajos silvícolas de emergencia en el Bosque, por 23.716 €.  
0206. 23/02/21. Desestimar solicitud ALP, abono liq. Impto. IVTNU.  
0207. 23/02/21. Convocatoria Comité Salud e Higiene, 03-03.  
0208. 23/02/21. Declarar desistimiento IJCV, lic. obra menor expte. 995/20.  
0209. 24/02/21. Convocatoria Comisión Informativa de Presidencia, 01-03.  
0210. 24/02/21. Condonar sanción a AMG, por trabajos comunitarios realizados.  
0211. 24/02/21. Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas, 01-03.  
0212. 24/02/21. Aprobar nómina feb/21 por 221.872,66 € de este Ayto.  
0213. 25/02/21. Imponer sanción a EDPV, por infracción Ley Seguridad Ciudadana.  
0214. 25/02/21. Notificación Decreto 210/21.

**Los/as Sres/as Concejales/as se dan por enterados.**

## 7.- Mociones de urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del ROF, la Presidencia pregunta si algún miembro o grupo político de la Corporación desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas. No manifestándose intención alguna en este sentido.

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS



## 8.- Ruegos y preguntas

El desarrollo del turno de ruegos y preguntas, queda recogido en la "Grabación de video R/2021/17" que consta en el expediente del presente Pleno PLN/2021/4.

Y no existiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 21:30 horas del día 4 de marzo de 2021, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Morata de Tajuña, a (fecha en el margen).

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GRAL.,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

